

<b>SUBDIRECCIÓN EMISORA</b> ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE OFICINA DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN AL CONTRIBUYENTE	<b>CIRCULAR N° 28.-</b>
<b>SISTEMA DE PUBLICACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>FECHA: 17 de mayo de 2017.-</b>
<b>MATERIA</b> <b>OBLIGACIÓN DE INFORMAR INGRESO, RETIRO O</b> <b>CAMBIO DE SOCIOS, ACCIONISTAS, COMUNEROS</b> <b>O COOPERADOS, NUEVOS APORTES DE</b> <b>CAPITAL, MODIFICACIÓN EN EL PORCENTAJE DE</b> <b>PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y UTILIDADES</b> <b>MODIFICA CIRCULAR N° 17, DE 10.05.1995</b>	<b>REFERENCIA</b> Ref. Legal:. Artículo 68 del Código Tributario, artículos 14 y 54 de la Ley sobre Impuesto a la Renta; Leyes N°s. 20.780 y 20.899.

#### **INTRODUCCIÓN:**

A consecuencia de las modificaciones legales introducidas mediante las Leyes N°s. 20.780 y 20.899, a los artículos 14 y 54 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia descrita en la Circular N° 49, del 14.07.2016, mediante la presente instrucción se modifica en parte la Circular N° 17, de 1995, en los términos que se indica en el acápite siguiente.

#### **MODIFICACIÓN A LA CIRCULAR N° 17, DE 1995.**

Se modifica el punto “2.3.7, Ingreso, o retiro de socios, nuevos aportes de capital, modificación en el porcentaje de participación en el capital y/o utilidades”, reemplazándolo por el siguiente acápite, referido al cumplimiento por parte del contribuyente de la obligación de informar al Servicio el ingreso, retiro o cambio de socios, accionistas, comuneros o cooperados, los nuevos aportes de capital y las modificaciones en el porcentaje de participación en el capital y las utilidades y cumpliendo con lo instruido en la Circular N° 17 de 1995, modificada por Circular N° 50 del 2003.

#### **“2.3.7, Ingreso, retiro o cambio de socios, accionistas, comuneros o cooperados, nuevos aportes de capital, modificación en el porcentaje de participación en el capital y/o utilidades.**

##### **2.3.7.1 Cómo se informa al Servicio**

- Internet: opción Actualizar socios, disponible en Servicios online / Solicitudes y Actualización de información / Actualización de información, del sitio Web del SII, [www.sii.cl](http://www.sii.cl);
- En las oficinas del SII correspondiente a la jurisdicción del domicilio del contribuyente, acompañando los Formularios: de Modificación y Actualización de Información N° 3239 y su Anexo A N° 4416, a fin de informar el porcentaje de participación en el capital y/o utilidades e individualizar a los socios y los porcentajes referidos, respectivamente.

##### **2.3.7.2 Antecedentes que respaldan el formulario:**

- Escritura, acta o contrato social autorizado ante Notario, donde conste la modificación de socios, accionistas, comuneros, o cooperados, sus aportes de capital y porcentajes de utilidades, cumpliendo las formalidades de acuerdo al tipo social que se trate, señaladas en la Circular N° 31, de 2007, complementada por Circular N° 07 de 2008 o su equivalente vigente a la fecha, la que tendrá que estar a disposición a requerimiento de este Servicio.

Las Sociedades Anónimas Abiertas no deben identificar a sus accionistas ni el capital aportado por cada uno, basta señalar el capital inicial total de la sociedad (incluye capital enterado y por enterar) y sus modificaciones.

### **2.3.7.3 Quién debe presentar el formulario:**

- El formulario debe ser presentado por el representante legal o mandatario acreditado para ello.

La presentación deberá realizarse de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ex. SII N° 55 de 2003.

Las sanciones serán las dispuestas en el punto 1.3 de la Circular N° 17, de 10.05.1995”.

Saluda a Uds.,

**FERNANDO BARRAZA LUENGO**  
**DIRECTOR**

VVS/MDA/RPA/MPG

#### **DISTRIBUCIÓN**

- Internet.
- Boletín
- Diario Oficial